



2.
10/4/2018

1

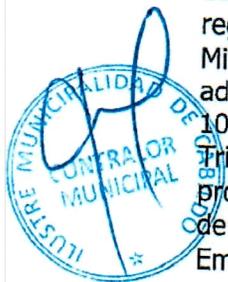
DECRETO ALCALDICIO N° 1475

MAT.: Aprueba Bases y Autoriza llamado a licitación pública al proyecto Construcción Techo Cancha de Rayuela, Parque Municipal de Cabildo.

CABILDO, 05 ABR 2018

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Ley General de Urbanismo y Construcciones; El Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01 de Diciembre del 2016, que proclama la elección del Alcalde de esta Municipalidad; Resolución exenta N° 2952/2018 de la SUBDERE, que aprueba recursos a proyecto inserto al programa PMU línea Emergencia de la comuna; Solicitud de pedido N° 55 de fecha 4 de abril de 2018.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme solicitud de pedido N° de 55 de fecha 4 de abril de 2018, se requiere contratar la ejecución del proyecto Construcción Techo Cancha de Rayuela, Parque Municipal de Cabildo.
- 2.- Que respecto de los contratos de obra que efectúan las Municipalidades, conforme a la relación de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley N° 18.695, artículo 3 de la ley N° 19.886, las Municipalidades se encuentran obligadas a sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 8 de su Ley Orgánica. Para lo cual dicha normativa dispone que la celebración de los contratos a que alude dicho precepto se hará previa licitación pública en el caso que el monto del contrato o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades, siendo luego facultativo si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, proceder mediante contratación directa.
- 3.- Que la contratación de este proyecto se encuentra en el tramo de 1000 y 5000 UTM, se procederá a llamar a propuesta pública la obra solicitada.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, normas citadas y artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

**DECRETO:
PRIMERO**

Apruébese Las Bases Administrativas Generales, las Especiales, las especificaciones Técnicas y Planos del proyecto, **CONSTRUCCIÓN TECHO CANCHA DE RAYUELA, PARQUE MUNICIPAL DE CABILDO,** y que para todos los efectos legales, forman parte integral del presente decreto.



SEGUNDO

Llámesse a Propuesta Pública vía portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Proyecto individualizados en el punto primero, financiados a través del programa PMU en su línea de Emergencia de la SUBDERE.

TERCERO

Los antecedentes técnicos y administrativos para el Proceso de licitación pública estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl una vez tramitado el presente decreto Alcaldicio.

CUARTO

En relación a la apertura de la Propuesta, esta se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl en presencia de los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación.

QUINTO

Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública del Proyecto, **CONSTRUCCIÓN TECHO CANCHA DE RAYUELA, PARQUE MUNICIPAL DE CABILDO**, a los siguientes funcionarios Carolina Andrade Aguilera Director SECPLAN o quien lo subrogue, Ricardo Quezada González Director de obras municipales o quien lo subrogue, y Francisco Ahumada Peña Administrador Municipal o quien lo subrogue sin perjuicio de considerar la participación de otros expertos en la materia.

SEXTO:

Publíquese en su oportunidad conforme a lo dispuesto en el artículo 57 letra b), del reglamento de Ley N° 19.886.

Anótese, Comuníquese, Archívese.



RAYÉN TAPIA LEIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALBERTO PATRICIO ALÍAGA DÍAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... **13 ABR 2018**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Control.
- SECPLAN.
- APAD/RTL/CMA/JTR/jtr.-